

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100; y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de la sexta Zona

Don Carlos de Miguel Postigo, Teniente Alcalde de la sexta Zona, distritos Tetuán-Chamartín.

Hago saber: Que por haber solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase el mozo alistado por el cupo de este distrito Pedro Chamorro Barrios, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don Anacleto Chamorro Gómez, que desapareció de su domicilio, calle de la Lechuga, núm. 10 (Hortaleza), hace más de doce años, siendo sus señas particulares: de estatura, regular; pelo, canoso, y facciones, regulares. Por cuyo motivo se ruega a las Autoridades civiles y militares, y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan referencia con el paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1952. — El Teniente Alcalde, Carlos de Miguel Postigo.

(X.—1.375)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

RIQUEZA URBANA.—PUEBLOS

DECLARACIONES DE FINCAS URBANAS EN POBLACIONES MENORES DE 20.000 HABITANTES, SEGUN EL CENSO DE 1940

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de marzo de 1952 se publica una Orden ministerial de fecha 13 de los corrientes, por la que se prorroga hasta el día 15 de abril próximo el plazo concedido por la Orden ministerial de Hacienda, fecha 6 de febrero, para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas por sus propios dueños, y los solares sin edificar, situadas en localidades menores de 20.000 habitantes, declaren a la Hacienda los valores actuales en venta y renta de los inmuebles.

A continuación se transcribe íntegra la mencionada Orden ministerial:

«Ilmo. Sr.: En vista del número de peticiones formuladas por distintas entidades y particulares solicitando prórroga del plazo concedido por la Orden de este Ministerio, fecha 6 de febrero último, para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas por sus propios dueños, situadas en localidades con población superior a 20.000 habitantes, declaren a la Hacienda los verdaderos valores en venta y renta de los referidos inmuebles,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que el plazo indicado que expiraba el día 15 de los corrientes, se prorrogue hasta el día 15 de abril próximo.»

Lo que se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia y de los propietarios de fincas urbanas a quienes afecte la obligación de declarar.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—1.284)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Personal

ANUNCIO

CONCURSO-EXAMEN PARA CUBRIR PLAZAS DE CAPATACES DE LA CLASE DE ENTRADA, EN EL ESCALAFON DE ESTA PROVINCIA

En el Boletín Oficial del Estado del día 16 del actual (Sección de anuncios oficiales), página 683, se publica un concurso-examen entre los camineros de las carreteras del Estado en esta provincia para proveer 15 plazas de aspirantes en expectación de ingreso en la clase de capataces de entrada, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo.

El plazo de admisión de instancias que en dicho anuncio se fija terminará el día 14 del próximo mes de mayo, a las catorce horas.

Lo que se hace público por el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte.

(G. C.—1.305) (O.—19.328)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de revestimiento y pavimento de corcho, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a trescientas cuarenta mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veinte céntimos (340.356,20 pesetas).

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de revestimientos y pavimento de corcho en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) ... pesetas y en los plazos que se señala.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado Pliego de condiciones legales.

..... de 1952.
El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de seis mil ochocientos siete pesetas con doce céntimos (6.807,12 pesetas), deberá presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 4 de abril de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometen a ejecutar las obras.

Los solicitantes se comprometen a aceptar la descomposición de precios que figura en el Pliego de condiciones particulares.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—1.283) (O.—19.334)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 11 de junio de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo), y abierto nuevo plazo de presentación de instancias por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1951 (B. O. del Estado del 6 de enero último), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

D. Angel Alcaide Inchausti.
D. Juan Cruz San Román Ramírez.
D. Enrique Blanco Loizelier.
D. Francisco Torras Huguet.

D. Joaquín Tena Artigas.
D. Enrique Thomas de Carranza (cuatro instancias).

D. Juan Ignacio Tena Ibarra.
D. Florencio Valenciano Almoyna.
D. Arturo Núñez-Samper Macho-Quevedo.

D. José Martínez Cardos.
D. Jorge Castell Domingo (2 instancias).

D. José María del Moral Pérez.
D. Joaquín Gurruchaga Fernández.
D. José Mariano López Cepero Jurado.

D. Eugenio Lostau Román.
D. Nuño Aguirre de Cárcer.
D. Alberto Ullastres Calvo.
D. Ramón Ramia de Cap.
D. Leopoldo Zumalacárregui y Calvo.
D. Salvador Bofarull Planas.
D. Gerardo Lagüens Marquesan.
D. Gonzalo Arnáiz Vellando.
D. Luciano González Jiménez.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, P. Lain.

(G. C.—1.282)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Andrés Carbonell Sanz, domiciliado en Madrid, calle de Valderribas, número 75, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza a partir de los 1.200 metros aguas abajo del puente de Arganda y terminando a los 1.400 metros aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 28 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-49.)

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.303) (O.—19.330)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Díaz Díaz, domiciliado en Madrid, glorieta Beata María Ana de Jesús, número 7, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 450 metros aguas abajo del acueducto que da riego a las fincas «La Noria», «Eduardo» y «Algarrada Grande», en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de ocho (8) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 28-12.)

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—1.302) (O.—19.332)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Luis Gozalvo Ceballos, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Antonio Lucas Alarcón, en los talleres sitos en la calle de Silva, número 6, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 3 de abril próximo, a las once treinta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Una maniobra completa, marca «Térmica», de corriente continua, con sus frenos acoplados, 20.000 pesetas.

Una maniobra completa de igual marca a la anterior, corriente continua, con frenos acoplados, 20.000.

Un cabrestante con su tambor de arrollamiento, de 0,70 mm., con su freno acoplado sobre bancada de hierro fundido de 1,30 metros, 10.000.

Un cuadro de maniobra de corriente alterna de siete paradas, marca «Gozalvo», con sus juegos de relés correspondientes, 15.000.

Un camarino de madera de castaño para ascensor, de una superficie de 0,70 metros cuadrados, 5.000.

Total, 70.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.237)

(C.—6.844)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Luis Gozalvo Ceballos, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Antonio Lucas Alarcón, en los talleres sitos en la calle de Silva, núm. 6,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 3 de abril próximo, a las once treinta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Una maniobra completa, marca «Stigler», de corriente continua, con su freno acoplado, 20.000 pesetas.

Una maniobra completa, marca «Blok», de corriente continua, con su freno acoplado, 20.000 pesetas.

Dos bombas hidráulicas sobre bancada de hierro fundido de 1,40 metros, 8.000.

Un grupo electrógeno, marca «Pallares», de 2 HP. de potencia, 12.000.

Dos camerinos de ascensor en madera de castaño, de 1,05 m² de superficie, 10.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.236)

(C.—6.845)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Julio Retana Bonillo, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el propio apremiado, en el taller sito en la calle del Príncipe, 33, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 3 de abril próximo, a las once quince, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Una máquina plegadora, 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.235)

(C.—6.846)

RECTIFICACIÓN

Habiéndose producido error de fecha en la subasta publicada en el BOLETIN del día 3 de los corrientes, signatura C.—6.766, de la Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid, que dice debe celebrarse el día 23 de marzo, se entenderá el día 18 del mismo mes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Rico Rodríguez, contra don Manuel Romero López, sobre pago de cantidades, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación de finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Seis vigésimas partes o treinta enteros en cuanto atribuido a la totalidad dominical indivisa de la casa en esta población, calle de la Palma, con accesorio a la de San Vicente, correspondiéndole el número veinticinco por la primera y veinte por la segunda, ambos modernos. Tiene de superficie quinientos noventa y dos metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con las citadas calles, por el or-

den indicado; Oriente o izquierda, con la casa número veintitrés de la calle de la Palma y dieciocho de la de San Vicente, y Poniente o derecha, con la casa número veintisiete de la Palma, y veintidós, veinticuatro y veintiséis de San Vicente, y dieciocho de San Andrés.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil seiscientos pesetas, en que ha sido tasada dicha participación.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—17.515)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en diez de febrero próximo pasado ha despachado ejecución, a instancia de don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra los bienes y rentas de doña María de los Angeles Fernández Hernández, por la cantidad de dieciséis mil ochocientas pesetas, importe del principal de una letra de cambio, los intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de éste y las costas, habiéndose calculado para estos últimos conceptos la de siete mil pesetas.

Y en su consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada doña María de los Angeles Fernández Hernández, se la cita de remate, asistida en su caso de su esposo, por medio de la presente cédula, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerlo personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y al propio tiempo se la hace saber haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, y se la requiere, en igual forma, a dicho pago de las responsabilidades que se le reclaman, y que quedan reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos para serle entregadas, si comparece.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—17.512)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Francisca Alcázar Mur, representada en concepto de po-

bre por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Desamparados Martínez Franco y don Miguel Blanco Bachiller, sobre ineficacia de contrato y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Miguel Blanco Bachiller, cuyo domicilio se desconoce, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en los autos el término de cinco días, mitad del anteriormente fijado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado don Miguel Blanco Bachiller, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(C.—6.853)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el comerciante de esta Plaza don Alvaro González-Pintado y García, dedicado a la venta de leñas y carbones, con centro de sus operaciones comerciales en la avenida de José Antonio, número catorce, y con domicilio en la calle de Alcalá, número setenta, sobre suspensión de pagos, en los cuales se ha dictado el auto que ha quedado firme por no haberse interpuesto contra el mismo recurso alguno, y cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

Auto... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene al comerciante de esta Plaza don Alvaro González-Pintado y García, dedicado a la venta de leñas y carbones, por apartado y desistido, con las costas, de la solicitud de suspensión de pagos ejercitada por el mismo en estos autos y, en su virtud, se alza y deja sin efecto la intervención de todas sus operaciones, cesando inmediatamente, en su consecuencia, los interventores nombrados; anótese este acuerdo en los libros del suspenso y en el registro especial de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia, en el de la de León, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de dicha localidad y en el periódico diario *Ya*, de esta capital, para conocimiento de todos sus acreedores, los cuales quedarán libres para el ejercicio de sus respectivas acciones si vieren convenirles; y comuníquese por medio de oficio a los Juzgados de primera instancia de esta capital, y por exhorto telegráfico al de Ponferrada, a todos los efectos legales procedentes, y dirijase mandamiento por duplicado al Registro mercantil de esta provincia y al de Propiedad de Ponferrada, dirigiéndose, en cuanto a éste, el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha localidad, cuyos edictos, oficios y exhortos se entregarán para que cuide de su curso al Procurador señor García Bustelo, por el que se devolverán a este Juzgado una vez cumplimentados y se unirán a esta continuación, archivándose los autos en el del que refrenda sin ulterior progreso.—Así lo proveyó, mandó y firma el nominado señor Juez, de que doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. M. Miguel Pinillos.

(A.—17.523)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno

de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidriera», domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra el Procurador Mercantil Anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe», S. A., que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco Montañesa de Edificación y Parcelaciones»; sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

Casa en construcción sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, número treinta, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocupa mide una superficie total de setecientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies sesenta centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y en planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde fué segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con solar adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilata-

ción; se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio; todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número diez mil quinientos treinta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.
(A.—17.514)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Francisco Rodríguez Ruiz, natural de Zaragoza, de ochenta años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, falleció en estado de soltero el diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo testamento que carece de eficacia por haberle premuerto la heredera instituida, y reclaman su herencia don Angel y doña María Rodríguez Periquet, parientes dentro del cuarto grado de la causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Álvarez.

(A.—17.513)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Fernández Morgazo (Carlos), de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Valentín y Justina, natural de Segovia, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido bajo el número 84, de 1952, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de marzo de 1952.

(B.—1.519)

JUZGADO NUMERO 4

Pérez García (Emilio), natural de Lueca (Oviedo), de estado soltero, de profesión empleado, de treinta y un años, hijo de José y de Lucía, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Indaicho, número 4, procesado por atentado en causa número 229, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.579)

JUZGADO NUMERO 6

Vozmediano Herrera (Manuel), de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y Cesárea, natural de Muztanza (Ciudad Real), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 368, de 1950, sobre apropiación indebida.

(B.—1.885)

Martín Amo (Gregorio), de treinta y nueve años, hijo de Mario y Felisa, natural de Astudillo (Palencia), domiciliado en Mesejos, 14, Guzmán Molero (Silvino), de treinta y siete años, hijo de Tomás y Cipriana, natural de Yébenes (Toledo), y domiciliado en Puente de Vallecas, calle Pinceles, número 62, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la

cada uno, a don Angel Austin, don José Serrano Gálvez y don Pedro Pablo Aparicio, respectivamente, declarándose de abono el importe de los mismos con cargo a la consignación que para este efecto figura en la partida 102, capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.939. Autorizar la adquisición de nueve uniformes de enfermeras y sus correspondientes capas, por un importe de 7.500 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto número 81, capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.940. Autorizar la adquisición de pupitres con destino al Colegio de San Fernando, por un importe de 75.272,23 pesetas, que se declaran de abono con cargo al concepto número 212 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.941. Aceptar propuesta cursada por la Dirección administrativa del Hospital Provincial, de conformidad con la Visita, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor del eminente Profesor alemán, doctor Korkhaus, la cantidad de 15.207 pesetas, como compensación a los gastos que se le han ocasionado por su desplazamiento y estancia en esta capital para asistir a los cursos de Ortodoncia que recientemente se han celebrado en dicho Establecimiento, en donde ha prestado su valiosa e importante colaboración, suma que se declara de abono con cargo al concepto número 164 del vigente Presupuesto de la Corporación.

1.942. Expresar al Excmo. Sr. Marqués de Deleitosa el agradecimiento de la Corporación por su donativo de 2.500 pesetas, efectuado al Servicio que en Hospital Provincial dirige el doctor Sancho Olmos.

1.943. Expresar a don Manuel Vaquero Fernández el agradecimiento de la Corporación por su donativo de 1.750 pesetas, efectuado al Servicio que en el Hospital Provincial dirige el doctor Sancho Olmos, y que ha sido destinado a la adquisición de un carrito especial para el revelado rápido de radiografías en la sala de operaciones.

1.944. Acceder a lo solicitado por doña Elvira Llasera y Roura, y, en su consecuencia, aceptar, a partir de la fecha de este

de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.926. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.294, instruido al efecto, a don Alejandro Solascasas, vecino de Bustarviejo, calle del Barco, 4, como propietario de una bicicleta, que si bien figura empadronada a efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 15.871, de signatura 1-B, lo está en virtud de solicitud de fecha posterior a la de iniciación del expediente, con multas de veinte y veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22 en relación con el 7.º de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.927. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.385, instruido al efecto, a don Pedro Torres González, vecino de Olmeda de la Cebolla, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de sesenta pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de ciento veinte y veinticinco pesetas.

1.928. Rectificar, en virtud de resolución de expediente número 2.391, instruido al efecto, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951, corresponde al vehículo propiedad de don Andrés Velasco Montejano, vecino de Brea de Tajo, calle de la Iglesia, número 4, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 2-C, importante sesenta pesetas, anulándose, o, en su caso, admitiéndosele en descargo el de signatura 1-C, número 630, por valor de cuarenta pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en el artículo 22 en relación con el 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la citada Tasa, con multa de cuarenta pesetas.

Superioridad en sumario 118, de 1948, por hurto.

(B.—1.887)

Martínez Fernández (Orencio), de veintinueve años, hijo de Adelo y Rosalía, natural de Monteagudo de las Salinas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en causa 253, de 1944, por robo y uso de nombre supuesto.

(B.—1.584)

Pérez Martínez (Juan José), de veintisiete años, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Andújar, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 357, de 1945, por hurto.

(B.—1.888)

Arce Gagigas (Ladislao), de treinta y cinco años, hijo de Ladislao y Cristina, natural de Santander, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario instruido bajo el número 169, de 1949, por estafa.

(B.—1.889)

Madrid Caballero (Juan), de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Felicidad, natural de Madrid, y que su domicilio fué en la calle de Fuencarral, número 141 (domicilio de sus padres), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 84, de 1952, sobre estafa.

(B.—1.481)

Pérez Petinto (Narciso), del que se desconocen sus circunstancias personales, y que habitó en la calle de Víctor Pradera, número 12, de San Sebastián, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en pri-

sión, que le ha sido decretada en sumario número 33, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—1.482)

JUZGADO NUMERO 7

Pablo Cuadrado (Eduardo), de cincuenta años, soltero, natural de Barcelona, que vivió en la calle de Francisco Silvela, número 71, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 57, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—1.615)

Fernández Hurtado (Mariano), natural de Lodares (León), nacido en 11 de julio de 1909, hijo de Román y de Julio, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 85, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de aquella capital, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa contra el mismo y otra, seguida en dicho Juzgado con el número 138, de 1947, por simulación de contrato en perjuicio de tercero.

(B.—1.614)

González Anastasio (Tomás), de cincuenta y dos años, casado, pintor, con domicilio en la calle de la Ruda, número 10, y Marián Olea (José), de cincuenta y tres años, casado, trapero, con domicilio en la calle de Carlos Arniches, número 6, cuarto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el núm. 301, de 1944, por hurto.

(B.—1.528)

Gil López (Vicente), de veintinueve años, soltero, carpintero, hijo de Vicen-

te y de Manuela, natural de Oviedo, que vivió en Mediodía Grande, número 12, primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, sito en General Castaños, número 1, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario 83, de 1948.

(B.—1.468)

JUZGADO NUMERO 8

Quintana Vilches (Félix), de cincuenta y cinco años, casado, mecánico, natural de El Escorial, hijo de Félix y de Rafaela, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 121, y procesado en causa seguida por estafa bajo el número 93, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le reduce a prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.464)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Tomás Fernández García, de treinta y un años en junio de 1946, hijo de Teodoro y Valentina, natural de Ceinos de Campos (Valladolid), dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 223, de 1942, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha pieza con fecha 24 de enero último, citando, llamando y emplazando a dicho procesado a fin de constituirle en prisión, por haberse decretado por la Superioridad que continúe en libertad provisional, y cuyas requisitorias fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 15 de febrero pasado.

(B.—1.460)

JUZGADO NUMERO 10

Romero Romero (Antonio), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión sastre, hijo de Juan y de María, natural de Azuaga (Badajoz), procesado

en causa número 331, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el ramo de situación dimanante del sumario que se instruye bajo el número 331, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—1.610)

JUZGADO NUMERO 13

Anostegui Calvo (Manuel), cuyos más datos de filiación no constan, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 31, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su procesamiento y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.518)

Bustos Bueno (Antonio), de veinticinco años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Aranjuez, Madrid, hijo de Evaristo y de Manuela, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, 113 (Puente de Vallecas), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 332, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.517)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

22 de diciembre de 1951

BENEFICENCIA

1.929. Autorizar la adquisición de material sanitario con destino a los Servicios de Odontología y Ortodoncia del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, cuyo importe de 19.000 pesetas se declara de abono con cargo a los conceptos números 133 (9.000) y 136 (10.000) del vigente Presupuesto de la Corporación.

1.930. Autorizar la adquisición de mobiliario, ropa de cama e instrumental necesario para la puesta en marcha de los Servicios Anticancerosos provinciales, instalados en el Pabellón Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, del Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe de 81.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 197/2 del vigente Presupuesto de Gastos, habilitado al efecto por acuerdo de la Corporación de 7 de los corrientes.

1.931. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con destino a las oficinas del Decanato del Cuerpo Médico, cuyo importe de 6.900 pesetas se declara de abono con cargo a la partida número 93, capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.932. Autorizar la adquisición de un molino de granos y legumbres con destino a la cocina general del Hospital Provincial, cuyo importe de 8.500 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 156, artículo 3.º, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos.

1.933. Prestar conformidad a la compra de sábanas que, con carácter urgente, realizó el Almacén de ropas del Hospital Provincial, previa conformidad de la Visita, y que por la Comisión de Hacienda se estudie fórmula económica para el abono del importe de esta adquisición, que ascendió a la suma de 56.732,60 pesetas.

1.934. Prestar conformidad a las adquisiciones de material clínico realizadas por distintos Servicios del Hospital Provincial, y que por la Comisión de Hacienda se estudie fórmula económica para

el abono de estas adquisiciones, que ascendieron a la suma de 10.635,75 pesetas.

1.935. Acceder a lo solicitado por el Conserje de la Plaza de Toros, don Román Alonso Rivera, y, en su consecuencia, concederle una subvención de 10 pesetas diarias, desde 1.º de octubre último a 31 de marzo del año próximo, como compensación al gasto que le supone el sostenimiento de la calefacción de su domicilio, a la que reglamentariamente tiene derecho, declarándose de abono el importe de esta concesión en la parte que a cada ejercicio corresponde, con cargo, respectivamente, a la partida 157 del vigente Presupuesto y a igual consignación del del próximo ejercicio.

1.936. Aceptar propuesta formulada por el Tribunal encargado de examinar y calificar los trabajos presentados por los Jefes clínicos de esta Beneficencia provincial, y, en su consecuencia, conceder dos premios de 2.500 pesetas: uno, al trabajo presentado por el doctor don Eliseo Santo Tomás Cobos, titulado «Las fracturas plato-condileas de la tibia», y el otro, al doctor don Gerardo Jaqueti del Pozo, por el suyo, «Radioterapia superficial en los epitelomas cutáneos», cantidades que se declaran de abono a favor de los interesados, con cargo al concepto número 95, capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.937. Aceptar propuesta formulada por el Tribunal encargado de examinar y calificar los trabajos presentados por los Médicos internos de la Beneficencia provincial, y, en su consecuencia, conceder a don Augusto Pereira Martínez el premio de 2.500 pesetas por su trabajo titulado «Estudio clínico y experimental sobre los alcaloides hidrosolubles de cornezuelo de centeno», cantidad que se declara de abono a favor del interesado con cargo al concepto número 95, capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.938. Aceptar propuesta formulada por el Tribunal encargado de examinar los méritos alegados por los alumnos internos de la Beneficencia provincial para optar al premio denominado «Arnús», correspondiente a los bienios de 1946, 1948 y 1950, y, en su consecuencia, conceder estos premios, importantes en 800 pesetas